



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

Girardot, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Disminución de Cuota alimentaria
Demandante : Cesar Augusto Diaz Cardona
Demandado : Angie Rocio Aroca Lopez
Radicación : 2023-00316
Interlocutorio : 610

Contestada en término la demanda por parte de la demandada ANGIE ROCIO AROCA LOPEZ, se tiene por contestada la demanda dentro del término legal, para los fines legales a que haya lugar.

Como se constata que la parte demandada contestó dentro del término legal, pero no corrió traslado a la parte demandante, se corre traslado de la misma al demandante por el término legal de tres (3) días. Por secretaría remítase el Link del proceso. (ley 2213 de 2022)

Una vez en firme el término del traslado, vuelva al Despacho, para los fines legales.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 056 de 24 de noviembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario